

INFORME SECRETARIAL: Uribe, Meta, diecinueve (19) de octubre de 2021. Al Despacho la presente demanda ejecutiva por sumas de dinero con radicado No. 2018-00006-00, informando que fue presentada solicitud de embargo de cuentas bancarias. Favor Proveer.

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBE-META**

Uribe (Meta), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Radicado:	50-370-40-89-001-2018-00006-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ ESPINOSA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros en cuentas de ahorros o corriente, o a cualquier título bancario o financiero a nombre del demandado **CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía número **17.285.937**, en las siguientes entidades bancarias **BANCO W S.A. Y BANCO PICHINCHA S.A.**

Límite de la medida \$ 7.853.780,00.

SEGUNDO: Líbrese oficio a la entidad conforme a las advertencias de los numerales 4° y 10° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Diego Hernando Moreno Romero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal**

Uribe - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28897a032c7748964edda9dd393b8aa91dc9ade463307c309d3ad03b0d0984eb

Documento generado en 19/10/2021 05:20:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>